

BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 99, de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a María Miranda Molina. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 6, de fecha 17.01.2022 a nombre de María Miranda Molina.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jaime Toledo Puente.
- ② Liquidación de Remuneraciones de Jaime Toledo Puente.
- ② Certificado Médico, de fecha 11.01.2022, a nombre de María Miranda Molina, emitido por la Médico Elizabeth Sobarzo.
- ② Cotización Atención Médica N° 27, de fecha diciembre de 2021, elaborado por Centro Médico Kinerod, por la suma total de \$180.000.-.
- ② Carta Compromiso, de fecha 11.01.2022 emitido por el Dpto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en el cual se compromete al pago de tratamiento médico de la Sra. María Miranda Molina.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 51, de fecha 19 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° , correspondiente al aporte para tratamiento kinesiológico, beneficio concedido a María del Rosario Miranda Molina, Cédula de Identidad N° , domiciliada en calle , Comuna de Buin.

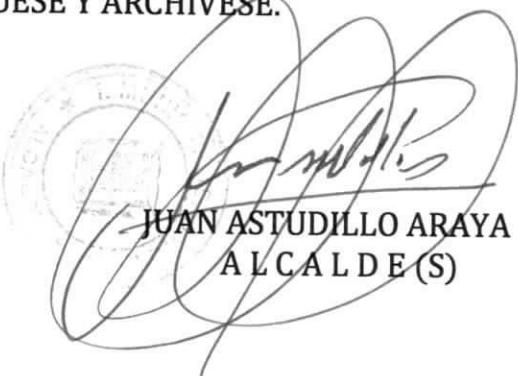
2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZB, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\María Miranda Molina.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)